



CONSEJOS PARA UN BUEN USO DE LOS GRUPOS DE WHATSAPP, REDES SOCIALES o EMAILS

La Fiscalía General del Estado ha advertido del uso de chats por parte de los padres en los que «se falta el respeto al profesorado, a compañeros de sus hijos y a la comunidad educativa». El Ministerio Público incide, en su memoria anual, en la importancia de la prevención y la educación en el uso de las nuevas tecnologías, que «no debe restringirse a los menores, sino también a los padres».

- 1- Nunca los utilices para criticar, insultar, o difamar a los docentes, a otros padres y madres o a los propios alumnos/as.
- 2- Si comienzan a utilizarse de manera inadecuada, no seas cómplice, intenta cortar esa actitud y si fuera necesario, abandónalo.
- 3- No agregues a nadie sin consultarle antes, no todos los padres/madres quieren estar en los grupos que se forman.
- 4- Dirige cualquier queja o sugerencia directamente al profesorado, no trates de solucionarlo por los medios electrónicos.
- 5- Utiliza los canales oficiales para comunicarte con el centro. Utiliza tanto los WhatsApp como las Redes Sociales o Emails, solo para cuestiones que afecten a todos los alumnos/as.
- 6- Escribe solo información relevante y evita la difusión de vídeos, fotos o imágenes de docentes, padres/madres o alumnos/as.
- 7- No compares las tareas que llevan tus hijos con las de sus compañeros. Cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente.
- 8- Ni los grupos de WhatsApp ni los correos electrónicos deberán convertirse en la agenda diaria de tu hijo/a.
- 9- No nombres a ningún menor ni personal docente o no docente en ninguno de los lugares mencionados (WhatsApp, Correos Electrónicos o Redes Sociales). Utilízalos de manera positiva, con respeto y para ayudar
- 10- Las pequeñas diferencias entre alumnos dentro del recinto escolar, se solucionarán dentro del colegio y nunca entre padres o madres.

El profesorado del colegio solicita cooperación a las familias para frenar las faltas de respeto tanto hacia el personal docente como no docente que se puedan dar vía **Grupos de WhatsApp, Redes Sociales, llamadas telefónicas o correos electrónicos** y además advierte de que la difusión y publicidad de injurias o calumnias a través de estos MEDIOS podría tener la consideración de delito.